



SELEO QVARTO, AÑO 13
 MIL SESENTOS Y OVA
 EN LA Y LLES.

En la Ciudad de Mexico a los dos dias del mes de
 Febrero de mil Seiscientos y seis. El Señor D. Juan
 Martinez de Acamora Brigadier de los Re. Cos. de M.
 su Con. or Justicia or Superintend. Gen. de Minas
 Reales, y Seruicio de Millones de la misma, y su Reyno,
 Haviendo visto el acuerdo celebrado por esta Ciudad en los
 Veinte y nueve del pasado mes, y numero de este, en
 virtud de las quatro Re. Provisiones expedidas p. S. M.
 que Dios Guarde, y Señores de su Real, y Supremo Con-
 sejo con fecha de Veinte y dos de los mismos, que se havi-
 ron presentes para el Cumplim. y practica, de las Reglas,
 e instrucciones que se prescriben para el mejor manejo,
 aumento, y expedic. de las Minas de propios, y arbitrios
 de esta Ciudad, y excusar p. ellas el extranio que de algu-
 nos años a esta parte se hauiá experimentado por los
 Suspectos que las manesaban con lo demas que Contienen
 en otros asuntos; Lo expuesto en dho Acuerdo por los Cava-
 lleros Capitulares, sus individuos, y con especialidad, lo que por